



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00002031--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la autorización para la ejecución de estudio presentada en la subasta electrónica inversa: Cotización N°: 2024/000017, Expediente N° 0027-001472/2024 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA;

CONSIDERANDO:

Que lo presente se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objetivo de la presente subasta es: actualizar y desarrollar diversos estudios para la Secretaría de Ingresos Públicos (SIP), del Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba, para la gestión tributaria de impuestos patrimoniales, sellos e ingresos brutos, como así también la mejora de las bases de datos y transferencia hacia los recursos propios de la SIP;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario General y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la ejecución de la propuesta técnica según Orden de Compra 2024/000107 incluida como ANEXO I en la presente resolución, que corresponde a la subasta electrónica N°: 2024/000017 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá

realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración, entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/VR/Mbl